



**APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIO
DOÑA CAROLINA RIQUELME ASTORGA, C.I.
Nº 15.219.258-4, NUTRICIONISTA DEL
CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE .**

DECRETO Nº (S) 1961.-

CHILLÁN VIEJO, 21 de septiembre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.02.2011 mediante el cual se actualiza la delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio Nº 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

CONSIDERANDO:

- Convocatoria Universidad Católica de la Santísima Concepción – Sede Concepción.
- La necesidad de contar con personal capacitado en prevención y control de enfermedades asociadas a la atención en salud.
- Autorización de la Sra. Viviana Bustamante Rubilar, Directora del Centro de Salud Familiar “Dr. Federico Puga Borne” y de la Sra. Marina Balbontín Rizzo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO

1.- APRUEBA cometido Funcional a Doña **CAROLINA RIQUELME ASTORGA**, Nutricionista del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, para que los días 23, 24, 30 de septiembre, 1, 7, 8, 14, 15, 21, 22, 28 y 29 de octubre de 2011, asista a “Curso teórico –práctico de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud” a realizarse en la Facultad de Medicina de la Universidad Católica de la Santísima Concepción – Sede Concepción.

2.- PÁGUESE viático al 40% los días 23, 24, 30 de septiembre, 1, 7, 8, 14, 15, 21, 22, 28 y 29 de octubre de 2011 y devuélvanse los gastos de movilización, contra entrega de pasajes, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta 21.02.004.006, denominada “**COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS**” y el gasto correspondiente a pasajes a la cuenta 22.08.007, denominada “**PASAJES, FLETES Y BODEGAJES**” del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MGGB/MBR/CSN/léc.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Finanzas DESAMU.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**